



Cerro Sombrero, 29 de abril de 2013.

NUM 312/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta DAC N° 403 con fecha 30-07-2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL).
- 2) El Decreto Municipal N° 661 de fecha 10 de septiembre de 2012, que adjudica Licitación Pública N° 3866-53-LP12, Licitación de Mejoramientos Puertas, Ventanas y Muros, Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto Municipal N° 246 del 09-04-2013, que designa Comisión para la recepción provisoria de la obra Mejoramientos Puertas, Ventanas y Muros, Escuela Cerro Sombrero.
- 4) El Acta de observaciones N° 1 de fecha 10-04-2013, que pospone recepción provisoria de la obra y otorga 20 días corridos para subsanar observaciones.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Receptora del proyecto, "Mejoramiento Puertas, Ventanas y Muros Interiores, Escuela Cerro Sombrero, Ilustre Municipalidad de Primavera", a Marcelo Gálvez Coordinador Secplan, Madalen Malarée Gardiazabal Inspectora Técnica de Obra, Claudio López Klockler Administrador Municipal, Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal Ministro de Fe y Julia Vargas Bahamonde Sostenedora Educación Municipal, cuya recepción provisoria se realizará el día martes 30 de abril del presente a las 14:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Departamento de Educación Municipal Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde